CONTRATO Nº 398/2016
CD Nº 41/2016 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION Y EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSPYBS"- PLURIANUAL.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1402 de fecha 12 de Diciembre de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** Con **RUC Nº 80017124-1;** domiciliada en la Avda. España Nº 2210 c/ América, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cesar Ángel Valinotti Molinas,** con Cédula de Identidad N° 262.314, según Poder Especial Ecs. Nº 10, otorgado por la escribana Lilia Irechi Ballasch Guerra con Reg. Nº 538, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION Y EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSPYBS"- PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION Y EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSPYBS"- PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(c) La Oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	2	003	01	00	260	30	1	99	38	**75.400.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL----------										**75.400.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **314.162.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3537/2016** de fecha 19 de Octubre de 2016.
El saldo estará sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°41/2016 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION Y EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSPYBS"- PLURIANUAL,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 1402** de fecha 12 de Diciembre del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 112.460.000.-** (Guaraníes Ciento doce millones cuatrocientos sesenta mil).-

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total (IVA Incluido)
1	Seguro de Responsabilidad Civil, valores en caja	**Póliza de seguro entrará en vigencia una vez emitida la orden de servicios.** Deberá cubrir los sgtes. Puntos: 1.- Robo y/o asalto del dinero y/o cheques recaudados en el día, en custodia del Jefe del Dpto. de Ingresos o en ventanilla de cobro para el Perceptor y el Verificador y resguardados en caja. 2.- Robo y/o asalto de la recaudación diaria en tránsito para su depósito en el B.N.F. en custodia por el encargado designado del depósito y el chofer designado. 3.- Asistencia médica en caso de daños físicos e invalidez y asistencia en caso de muerte de los citados anteriormente en el ejercicio de las funciones descritas, por cada funcionario, G. 50.000.000. 4.- Responsabilidad civil de los funcionarios del Dpto. de Ingresos y/o Perceptoria por daños y perjuicios causados a clientes o terceros en el ejercicio de sus funciones, derivado de: a) La responsabilidad civil profesional atribuible a los asegurados, derivada de acciones u omisiones profesionales, en las que haya mediado culpa o negligencia cometidas por él mismo en el desarrollo propio de sus funciones. b) Daños materiales, pérdida o extravío o robo de documentos legales que se encuentren en poder de los asegurados. Riesgos y sumas aseguradas: 1.- Robo y/o asalto de la recaudación en custodia y/o de la realizada en ventanilla de cobro: Gs. 60.000.000.- 2.- Robo y/o asalto de la recaudación en tránsito para su depósito en el BCP: Gs. 60.000.000.- 3.- Daños físicos, invalidez y/o muerte de los asegurados (Jefe, Perceptor, Liquidador, Chofer designado) por funcionario: Gs. 60.000.000.- 4.- Responsabilidad civil de los funcionarios del Dpto. de Ingresos, por cada funcionario: Gs. 10.000.000.- Las Pólizas deberán tener Vigencia de 12 (doce) meses.- **PARA EL INAN**	G.G.S.S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	48.000.000.-	48.000.000.-

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2	Seguro contra Incendio	**La Póliza debe cubrir como sigue:** Sobre el conjunto de edificios adyacentes y en comunicación entre si compuesto por dos bloques, ocupado por oficinas administrativas y laboratorio cuyas caracteristicas se describen a continuación: a) Edificio de planta baja y un piso alto, construido con estructuras de hormigón armado, paredes de material de ladrillos de 0,15 m de espesor, techos de losa y tejas con cielorraso parcial de ferropacote y pisos de granito y cerámico; b) Edificio terminado, compuesto de planta baja y un piso alto, construido con estructuras de hormigón armado, paredes de material ladrillos, techo de losa y teja con pisos de granito; además deberá tener cobertura sobre equipo informáticos, equipos de oficina, de laboratorio y de comunicación, y incluyendo insumos del Dpto. de Patrimonio (depósito de Suministro de útiles y de Reactivos de Laboratorio) por un valor de Gs. 2.500.000.000.- Las Pólizas deberán tener Vigencia de 12 (doce) meses.- **PARA EL INAN**	G.G.S.S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	9.400.000.-	9.400.000.-
3	Seguro contra Robo/ Asalto	**La Póliza debe cubrir como sigue:** Seguro contra robo y asalto de los equipos informáticos, equipos de oficina, equipos de laboratorio, equipos telefónicos y muebles de oficina, incluyéndose insumos y útiles de oficina y computación e insumos de laboratorio, reactivos y útiles menores, de propiedad del Asegurado y ubicados en el local, por un valor de Gs. 2.500.000.000.- Las Pólizas deberán tener Vigencia de 12 (doce) meses.- **PARA EL INAN**	G.G.S.S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	18.000.000.-	18.000.000.-
4	Seguro contra Incendio	**La Póliza debe cubrir como sigue:** Sobre el conjunto de edificios adyacentes y en comunicación en Te sitio compuesto en dos bloques ocupado por oficinas administrativas y laboratorio cuyas caracteristicas se describen a continuación: a) Edificio de planta baja y un piso alto construido con estructuras de hormigón armado, paredes de material de ladrillo de 0,15 cm. techos de losa con cielorraso parcial de ferrocapote y pisos de granito de cerámico. b) Edificio terminado compuesto de planta baja y un piso alto, construido con estructuras de hormigón armado paredes de material ladrillos, techo de losa y teja con pisos de granito, además deberá tener cobertura sobre equipos informáticos, equipos de oficina, de laboratorio y de comunicación e incluyendo insumos de la Sección de Suministros y su deposito de útiles y de Reactivos de Laboratorio. Las	G.G.S.S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	32.000.000.-	48.000.000.-

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		Pólizas deberán tener Vigencia de 12 (doce) meses.- CAPITAL A SER ASEGURADO POR VALOR DE GS. 5.911.530.000.- **PARA LABORATORIO CENTRAL**							
5	Seguro contra Robo/ Asalto	**La Póliza debe cubrir como sigue:** Seguro contra robo, asalto e incendio de los equipos informáticos, equipos de oficina, equipos de laboratorio, equipos y aparatos telefónicos, muebles de oficina, incluyendo insumos y útiles de oficina y computación e insumos de laboratorio, reactivos y útiles menores de propiedad del Asegurado y ubicados en el local cuya dirección se menciona más abajo. Las Pólizas deberán tener Vigencia de 12 (doce) meses.- CAPITAL A SER ASEGURADO POR VALOR DE GS. 1.700.000.000.- **PARA LABORATORIO CENTRAL**	G.G.S.S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	5.060.000.-	9.400.000.-
TOTAL ADJUDICADO :									**112.460.000.-**
Monto Total Guaraníes: CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL----------									

OBSERVACIÓN: los potenciales Contratistas deberán realizar Visita Técnica en las dependencias solicitantes, esto a fin de verificar e inspeccionar los bienes a ser asegurados.
Dicho acto estará plasmado en un acta que deberá acompañar indefectiblemente a la oferta presentada. En el momento de la inspección, los Contratistas estarán acompañados de un funcionario designado por cada dependencia.
Fecha tope para la visita técnica un día antes de la fecha de consulta.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 01-23-647731-06 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios de los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Dr. César A. Valjnotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Lic. Sergio Rolando [illegible]
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Plazo de Entrega: El administrador del contrato emitirá la Orden de Servicio en donde una vez recibida por la Contratista, tendrá 5 (cinco) días corridos para la entrega del 100% de las Pólizas, con una Vigencia de 12 (doce) meses contados desde la firma del Contrato.

Lugar de Entrega:

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.

Dirección: Avda. Stma. Trinidad Esq. Itapúa.
Telf.: **021** 294 073.

LABORATORIO CENTRAL.

Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Francisco Escurra.
Telf.:021292-653

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición y del Laboratorio Central.** Así mismo, deberán velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. El Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Diciembre y año 2016.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Sr. Cesar Ángel Valinotti Molinas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

CD N° 41/16 CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL INAN Y EL LABORATORIO CENTRAL - PLURIANUAL (ID N° 314.162)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 398/2016 – GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 156 de fecha 15 de Marzo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** Con **RUC Nº 80017124-1;** domiciliada en la Avda. España Nº 2210 c/ América, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cesar Ángel Valinotti Molinas,** con Cédula de Identidad N° 262.314, según Poder Especial Ecs. Nº10, otorgado por la escribana Lilia Irechi Ballasch Guerra con Reg. Nº 538; denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la **CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL INAN Y EL LABORATORIO CENTRAL - PLURIANUAL – ID Nº 314.162,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Vito, la Nota de fecha 01 de Febrero de 2017, presentada por la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., donde solicita corrección del monto de los Ítems 4 y 5 al Contrato Nº 398/2016, suscripto en el marco de la CD Nº 41/2016 CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION Y EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSPYBS – PLURIANUAL, a efectos de una correcta ejecución contractual.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 53 de fecha 09 de Marzo de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, considera conveniente la corrección de dichos Ítems y deviene procedente para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 156 de fecha 15 de Marzo de 2017, se aprueba la Adenda al Contrato N° 398/2016, suscripto con la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A; en el marco de la CD N° 41/16 CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION Y EL LABORATORIO CENTRAL DEL MSPYBS - PLURIANUAL

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, que afecta única y exclusivamente a los montos totales de los ítems 4 y 5 respectivamente; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El importe a pagar por los bienes/servicios, conforme a la Resolución es la suma de Gs. 112.460.000 (Guaranies ciento doce millones, cuatrocientos sesenta mil)

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total (IVA Incluido)
1	Seguro de Responsabilidad Civil, valores en caja	**Póliza de seguro entrará en vigencia una vez emitida la orden de servicios.** Deberá cubrir los sgtes. Puntos: 1.- Robo y/o asalto del dinero y/o cheques recaudados en el día, en custodia del Jefe del Dpto. de Ingresos o en ventanilla de cobro para el Perceptor y el Verificador y resguardados en caja. 2.- Robo y/o asalto de la recaudación diaria en tránsito para su depósito en el B.N.F. en custodia por el encargado designado del depósito y el chofer designado. 3.- Asistencia médica en caso de daños físicos e invalidez y asistencia en caso de muerte de los citados anteriormente en el ejercicio de las funciones descritas, por cada funcionario, G. 50.000.000. 4.- Responsabilidad civil de los funcionarios del Dpto. de Ingresos y/o Perceptoría por daños y perjuicios causados a clientes o	G.G.S.S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	48.000.000.-	48.000.000.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

		terceros en el ejercicio de sus funciones, derivado de: a) La responsabilidad civil profesional atribuible a los asegurados, derivada de acciones u omisiones profesionales, en las que haya mediado culpa o negligencia cometidas por él mismo en el desarrollo propio de sus funciones. b) Daños materiales, pérdida o extravío o robo de documentos legales que se encuentren en poder de los asegurados. Riesgos y sumas aseguradas: 1.- Robo y/o asalto de la recaudación en custodia y/o de la realizada en ventanilla de cobro: Gs. 60.000.000.- 2.- Robo y/o asalto de la recaudación en tránsito para su depósito en el BCP: Gs. 60.000.000.- 3.- Daños físicos, invalidez y/o muerte de los asegurados (Jefe, Perceptor, Liquidador, Chofer designado) por funcionario: Gs. 60.000.000.- 4.- Responsabilidad civil de los funcionarios del Dpto. de Ingresos, por cada funcionario: Gs. 10.000.000.- Las Pólizas deberán tener Vigencia de 12 (doce) meses.- **PARA EL INAN**							
2	Seguro contra Incendio	**La Póliza debe cubrir como sigue:** Sobre el conjunto de edificios adyacentes y en comunicación entre si compuesto por dos bloques, ocupado por oficinas administrativas y laboratorio cuyas características se describen a continuación: a) Edificio de planta baja y un piso alto, construido con estructuras de hormigón armado, paredes de material de ladrillos de 0,15 m de espesor, techos de losa y tejas con cielorraso parcial de ferropacote y pisos de granito y cerámico; b) Edificio terminado, compuesto de planta baja y un piso alto, construido con estructuras de hormigón armado, paredes de material ladrillos, techo de losa y teja con pisos de granito; además deberá tener cobertura sobre equipo informáticos, equipos de oficina, de laboratorio y de comunicación, y incluyendo insumos del Dpto. de Patrimonio (depósito de Suministro de útiles y de Reactivos de Laboratorio) por un valor de Gs. 2.500.000.000.- Las Pólizas deberán tener Vigencia de 12 (doce) meses.- **PARA EL INAN**	G.G.S.S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	9.400.000.-	9.400.000.-
3	Seguro contra Robo/ Asalto	**La Póliza debe cubrir como sigue:** Seguro contra robo y asalto de los equipos informáticos, equipos de oficina, equipos de laboratorio, equipos telefónicos y muebles de oficina, incluyéndose insumos y útiles de oficina y computación e insumos de laboratorio, reactivos y útiles menores, de propiedad del Asegurado y ubicados en el local, por un valor de Gs. 2.500.000.000.- Las Pólizas deberán tener Vigencia de 12 (doce) meses.- **PARA EL INAN**	G.G.S.S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	18.000.000.-	18.000.000.-
4	**Seguro contra Incendio**	**La Póliza debe cubrir como sigue:** Sobre el conjunto de edificios adyacentes y en comunicación en Te sitio compuesto en dos bloques ocupado por oficinas administrativas y laboratorio cuyas características se describen a continuación: a) Edificio de planta	G.G.S.S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	**32.000.000.-**	**32.000.000.-**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

		baja y un piso alto construido con estructuras de hormigón armado, paredes de material de ladrillo de 0,15 cm. techos de losa con cielorraso parcial de ferrocapote y pisos de granito de cerámico. b) Edificio terminado compuesto de planta baja y un piso alto, construido con estructuras de hormigón armado paredes de material ladrillos, techo de losa y teja con pisos de granito, además deberá tener cobertura sobre equipos informáticos, equipos de oficina, de laboratorio y de comunicación e incluyendo insumos de la Sección de Suministros y su deposito de útiles y de Reactivos de Laboratorio. Las Pólizas deberán tener Vigencia de 12 (doce) meses.- CAPITAL A SER ASEGURADO POR VALOR DE GS. 5.911.530.000.- **PARA LABORATORIO CENTRAL**							
5	**Seguro contra Robo/ Asalto**	**La Póliza debe cubrir como sigue:** Seguro contra robo, asalto e incendio de los equipos informáticos, equipos de oficina, equipos de laboratorio, equipos y aparatos telefónicos, muebles de oficina, incluyendo insumos y útiles de oficina y computación e insumos de laboratorio, reactivos y útiles menores de propiedad del Asegurado y ubicados en el local cuya dirección se menciona más abajo. Las Pólizas deberán tener Vigencia de 12 (doce) meses.- CAPITAL A SER ASEGURADO POR VALOR DE GS. 1.700.000.000.- **PARA LABORATORIO CENTRAL**	G.G.S.S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	**5.060.000.-**	**5.060.000.-**
TOTAL ADJUDICADO :									**112.460.000.-**
Monto Total Guaraníes: CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL----------									

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de MARZO de 2017

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Sr. Cesar Ángel Valinotti Molinas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ijajapo ñande raperã ko Aga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80017124-1	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	GRUPO GENERAL DE SEGURO SA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	314.162	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 112.460.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto	0	0	0	112.460.000	

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	3	1	0	260	30	1	99	112.460.000
TOTAL									112.460.000

IV - Motivo de la Solicitud

Se remite el formulario correspondiente a fin de obterner el Codigo de Contratacion de la misma.-

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL

Firma y Sello
Responsable de la UOC

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

tificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 07106769
AÑO 2017

CUMPLIMIENTO

Nro. CDP 000002328/2017
Fecha Emisión 24/04/2017
Descripción CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PAC N° 314.162 CD 41/2016 (GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.)
Modalidad Contratación Directa
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	003	01	00	260	30	1	99	38	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	245.000.000	245.000.000	2.922.000	0	112.460.000	0	112.460.000	129.618.000

Total PAC 112.460.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Hugo V. Martínez B., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.